

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Aportada la valla conforme los lineamientos del artículo 375 del C. General del Proceso, el pasado 23 de enero de 2020 (f. 244 a 249), atendiendo requerimiento a la parte actora desde el pasado 19 de marzo de 2019 (f. 202-203); vencido el termino para que las personas emplazadas contesten la demanda, se advierte que a folios 253 a 259 la señora Martha Lucy Ortiz Hernández a través de apoderado, presenta escrito oponiéndose a las pretensiones e interponiendo excepción previa y de fondo, documentos que se ordenan agregar a la actuación para los efectos a que haya lugar.

2.- Reconocer personería al abogado Víctor Manuel Hernández Grajales como apoderado judicial de la señora Martha Lucy Ortiz Hernández, en los términos y para los fines del memorial poder aportado a folio 252 de la presente foliatura.

3.- Como quiera que en el presente asunto fue declarada por el ad-quem la nulidad de lo actuado desde el auto que designó curador *ad-litem*; vencido el término de inclusión de la valla en el registro , de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., se designa curador ad-litem a los demandados y a todas las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho para comparecer al proceso, al abogado: PEDRO LEON ACOSTA GUZMAN. Comuníqueseles su nombramiento en los términos del numeral 7° del artículo 48° del C.G.P.

4.- Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora, para que aporte la dirección de correo electrónico que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, tal y conforme lo exige el inciso segundo del artículo 05 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2016-00049-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 066, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria